

Guayaquil, Abril 30 del 2010

**Señora
PRESIDENTE
SANDVIK S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Tengo a bien informar a usted y, por su digno intermedio, a la Junta General de Accionistas de la Compañía Sandvik S.A., el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2009 de acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 declarada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992.

En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento con la Ley de Compañías referente a la sección VI, inciso 8 de la Administración y de los Agentes de la Compañía, que están comprendidos desde el Artículo # 251 al 273 respecto a su giro en las operaciones comerciales o civiles.

Los Administradores han cumplido con el Comisario lo que dispone en Artículo # 263 inciso 4 de la Ley de Compañías entregando a su debido tiempo el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y también se han ajustado a lo que disponen los incisos 1o. - 2o. Y 3o. de este mismo artículo relacionado con la responsabilidad de llevar libros exigidos por el Código de Comercio y los libros sociales que exige la Ley de Compañías tales como: Acta de Junta General y Directorio, Libro Talonario, el de Acciones y Accionistas.

Como Comisario de esta Compañía he cumplido con todo lo relacionado al Artículo # 279 de la Ley de Compañías, donde me indica cuáles son mis obligaciones y atribuciones.

Mi examen a los Estados Financieros los efectué de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptado obteniendo una confiabilidad razonable.

Sandvik S.A. ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias en el año 2009.

Atentamente,

COMISARIO



C.B.A. José Seminario M.

